

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO PARA EXPEDIR LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6, apartado A y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia) y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.**

Que el artículo 38 de la Ley de Transparencia, establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley, Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se registrará por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y objetividad.

Que en términos del artículo 36, fracción XX, de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto administrar los recursos humanos, bienes y patrimonio, así como determinar y autorizar su estructura orgánica y su personal.

Que con el propósito de garantizar los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, así como mejorar el desempeño de sus funciones, cumplimiento de sus fines y la coordinación de sus actividades, el Instituto podrá modificar su estructura y base de organización.

Que de conformidad con el artículo 9, fracción XLI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), establece como atribución del Pleno aprobar la estructura organizacional del Instituto.

Que el 22 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Acuerdo mediante el cual, se modifica la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de fecha 15 de diciembre de 2021.

Que en el punto TERCERO del referido acuerdo se estableció la instrucción para que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Jurídica

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

y de Verificación, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán las gestiones administrativas y legales necesarias, para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la aprobación del citado acuerdo, adecuara la normatividad correspondiente.

Que el Pleno previo minuciosos análisis, estudios y revisión de mejores prácticas en los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, propone ampliar el plazo para la adecuación de la normatividad correspondiente hasta por 60 días hábiles, con la finalidad de consolidar aquellas Unidades Administrativas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Instituto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como órgano máximo de decisión emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021, para quedar el punto de Acuerdo TERCERO como sigue:

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección General Jurídica y de Verificación, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones administrativas y legales necesarias y en un plazo no mayor a sesenta días hábiles

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

posteriores a la aprobación del presente acuerdo, sea adecuada la normatividad correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la Página Oficial del Instituto.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ (AUSENCIA JUSTIFICADA), LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Esta hoja pertenece al Acuerdo de modificación al plazo para expedir la normatividad

9e 0c 42 cf b3 e3 b8 b9 a0 23 91 a4 3b 0c ed aa 36 c7  
f9 2b 89 5d a5 3f 97 e6 e3 09 b4 60 da 6e be cc ce 29  
ae a0 90 ab 75 87 6b 8b 2d 39 3b 53 a2 cf 3e ff 7a 19  
d5 53 56 b8 3d 63 f0 6b 70 56 04 31 c0 29 bd df 94 15  
31 ba ad 55 15 e5 0e e6 b5 8e 5d 2f 47 15 99 0f cc 49  
16 41 b4 c0 79 6d 36 e9 55 4b e8 bd d0 f1 c4 a2 5f 98  
e5 d8 d6 bc 88 6d 0b 81 42 34 19 46 26 db 5e 71 33 a1  
a1 da a5 82 04 9f bd c6 26 00 a5 0d 22 c5 e1 dd 22 ec  
41 3a 6b 8f ab 18 50 13 1a 38 46 bd 70 bc d8 1c 60 a5  
94 c1 c4 14 33 44 e4 41 28 b5 26 8d f3 f2 a6 02 8f 09  
00 bc 75 d3 cb 7a f4 2a b9 cb b0 83 6f df d3 a0 a6 4b  
8a a6 9e e9 3f 17 73 36 f1 19 7d 74 77 af c0 da bd d9  
03 27 a7 00 8f 87 80 91 71 51 1a 15 8a 4b 11 f1 79 14  
79 8f f3 a5 fc 77 c4 d5 b5 0d ec aa 44 87 bd 36 95 e5  
4d c3 ec cc

María Del Rosario Mejía Ayala  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

ac 20 c9 70 c9 ee 93 f4 8f 8d a9 8d 6d 76 ac 8d c4 a3  
c3 f2 71 54 55 2e 59 3b cf c8 51 47 8c bd 98 7d 7a 4b  
a6 d4 a7 b7 43 6a 82 43 5d 75 d8 50 6f 2b 7b c5 93 89  
d8 7f b4 49 78 ee 9e 9c e4 b1 ee 5a ca 16 6e 5e bc 45  
c5 29 24 99 36 9a f1 bb f6 e8 a9 a3 93 02 69 29 dd b1  
26 d0 e2 b4 03 ac 59 fe 8b fc 7d 49 6d 6b 51 86 ed cd  
6b 6a 09 3c 87 7b 7c 45 2b 00 fe 4e f8 bd 04 1e 60 01  
81 fe 8d 5b bc 11 dc 9d 63 33 b0 e2 23 de af a1 8e b5  
bb 7c 2a 82 b2 31 d5 31 c9 c0 23 96 4b f9 ed 70 52 81  
ee 0a 0c f7 88 5d 53 0e eb e2 6c 73 ad 48 5a e2 a2 12  
db e5 a7 b2 ce 82 8e 50 f1 b5 ef 4d 93 b0 24 38 33 3c  
ab 80 39 da 94 af 06 a9 6c ce 8d 1d ee ce b5 94 07 a9  
35 5e 14 85 3e fe cb ca b4 d6 55 3f 3d 66 bc 6f 23 22  
34 b8 02 94 b1 44 69 3f cd 00 8a 5b 88 c7 3d 6b 96 e9  
40 bd a1 ae

Luis Gustavo Parra Noriega  
Comisionado  
(Firma Electrónica)

84 e0 56 6f 23 b4 22 2e 7f b1 24 09 b4 99 ba 24 e5 b2  
1e 5c 41 2b e6 b2 18 b4 4d 54 ac dd e6 0b 14 ea 9b 05  
51 6c 6e ee 6e eb 7a 1a e1 bf 67 c3 d6 0e 08 53 b5 3c  
6f 01 c5 5e e5 a8 7d 05 b8 28 a1 63 88 f7 b0 cf 94 a4  
5c 66 a9 8d e0 0b d1 19 54 c7 43 e3 ee 80 33 a9 51 b3  
c2 d4 65 89 00 96 49 45 60 79 06 fb ee 21 c4 32 1e 22  
20 5d 36 3c ce 28 e5 11 2f 74 f7 92 a9 a0 88 72 34 60  
62 26 72 0f 70 05 32 73 f9 13 3a 05 e5 e4 66 4f ae 79  
26 cd 49 1f 67 ea 2a 73 89 83 a2 52 77 2c ed 30 de c7  
73 f8 00 0e f4 05 1a 9f 15 e3 81 df b8 db 48 87 70 98  
aa 48 45 6b 48 b4 69 35 c8 9b 12 77 cd b1 65 e0 c9 8a  
b3 e3 b9 ff fd 34 a4 ef 0c 89 c0 25 cd 17 9a 36 ed 48  
40 59 97 80 46 11 ae 07 9e db a5 c9 88 ad 5d ec d0 5c  
af ae 5b e5 0c 0f 0f 55 0b 6f 30 bf 3a 12 81 2a f0 21 f5  
36 39 a9

Alexis Tapia Ramírez  
Secretario Técnico del Pleno  
(Firma Electrónica)

7b 57 fc ca 71 ad e1 36 80 5d aa 9e 7b 64 aa 6a 8f 59  
ec ac 9e ca 4f f0 0c 2f 6e 53 3b a0 10 11 c7 b5 79 4a 0f  
14 c3 0e 70 81 1f 75 db 49 81 ab d0 41 33 d3 36 b1 cb  
a1 29 ec 3d 21 50 b8 0f f6 7d 9a 31 f6 e1 0a 69 11 75  
0e 5c b3 e7 c0 33 dd 7a da d7 06 9f a5 48 cf d3 87 21  
85 ee 19 6d 31 36 92 25 e5 ff f3 48 e9 c8 dd 1f 00 20  
c7 c9 bc ea 3d ed d2 98 eb 4d d4 07 1e 04 be 0b 10 e0  
b5 6f 1a 0b b2 ba e1 9e fc 66 b9 3f 14 81 e0 c9 03 38  
d0 22 cb 8e fa 76 60 e2 d0 d2 52 12 89 69 e4 46 ca 9c  
d1 3f b6 99 08 bb ce db aa 02 be 5c 2b 03 e2 48 6b 9a  
0e a8 1b 41 b2 d1 ab 59 cf d9 1c bd 82 20 3d d4 63 dc  
54 c7 a7 8b be 39 f3 9a 4e 1e cb e2 66 f9 18 9f 05 21  
85 31 10 df bb b0 4f 39 15 77 38 89 91 b9 9a 97 b2 26  
50 c7 41 a1 e2 cd a9 8a 86 5b ea 24 ea 6e 5d 01 b4 31  
df 99 78

Guadalupe Ramírez Peña  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

90 36 0c 51 b1 ca 12 bf 33 59 c5 88 3a 46 3a 88 9d cb  
df 2c bf 67 11 ef 58 70 2c 8f 62 03 9a bc 41 58 6f 70 84  
59 4d 1d 1b 0c c0 cf 57 95 a8 5a 9f 59 62 40 5b eb 1c  
3c 72 13 60 00 87 88 74 17 d1 c0 c1 eb 05 1f 13 66 12  
92 1d 71 09 87 68 ab 2f 9a 40 32 5d 49 43 f7 14 41 f2  
7b 68 b5 0b 89 cd 66 67 ee 09 c8 73 d4 4d fb 34 d5 21  
37 31 16 bd 29 d8 ed 24 ba 04 ad e8 c3 6d b3 c9 c7 12  
f7 44 73 0c 47 45 e8 47 8a d5 c8 13 29 0e ea 9b c2 25  
60 98 a3 90 98 27 4a 8c 28 7b 74 88 1e ab b5 b4 87 f3  
b4 27 6d 47 42 c3 b4 70 f1 8a 40 cf c2 80 2e 8e bc 8a  
82 d4 29 d2 f1 0e e1 ae 6a 17 23 ec fc 39 70 46 60 7e  
66 3a 81 77 47 54 16 77 08 9c 00 66 a1 9a 10 99 6f 01  
de 1e 18 f2 44 3e cf e3 68 ee a7 e1 67 f9 21 0b 53 ef 23  
6c 05 6b 41 00 55 ee 56 3d 8d 04 7d 8b 5d 3f 6d cc 1d  
42 ea

José Martínez Vilchis  
Comisionado Presidente  
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Acuerdo de modificación al plazo para expedir la normatividad